



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Fondos Europeos

LEADER

Development led by local communities

Programación prevista en Asturias para la utilización IFF para apoyar a LEADER

22 de abril de 2025



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Fondos Europeos

LEADER

Development led by local communities

Los IIFF se incluyeron en la programación financiera LEADER:

- En Asturias la Intervención LEADER tiene una financiación de 67.625.000 € para el período PEPAC, con previsión de ejecución hasta 2029.
- Se reserva para IIFF el 1,5% de ese total: 987.000 €.
- Esta cantidad no está "territorializada".
- Los GAL han incluido en sus EDLP, para ciertas medidas (en general, las de inversión de empresas) la posibilidad de Instrumento financiero.



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Fondos Europeos

LEADER

Development led by local communities

Pasos previos:

- Firma de convenio entre el Principado de Asturias y SAECA. Aportación financiera del PA para "cebar" el Instrumento.
- Aprobación del procedimiento que regula el IF.
- Publicación de Bases reguladoras que incluyan la posibilidad de ayuda a través de IF.
- Publicación de las convocatorias.



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Fondos Europeos

LEADER

Development led by local communities

Dos vías previstas para solicitar ayuda en forma de IFF:

- De forma independiente, no asociada a la Solicitud de Ayuda DIRECTA LEADER.
- De forma combinada con la Solicitud de Ayuda LEADER.



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Fondos Europeos

LEADER

Development led by local communities

CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE IIFF

La solicitud se tramita por un Órgano Gestor del Principado de Asturias (OGIF) diferente al Órgano Gestor del Principado de Asturias para LEADER (OGL). E

El OGIF remite al OGL la solicitud del promotor y solicita el informe acreditativo del cumplimiento de condiciones. El OGL y el GAL deben suscribir dicho informe en el que se constate que:

- ☐ El promotor cumple las condiciones para ser beneficiario de la medida, tanto las generales establecidas en la normativa común como las particulares (si las hubiera) establecidas por el GAL.
- ☐ La inversión asociada (si la hubiera) cumple con las condiciones establecidas en la normativa común/específica, con las excepciones previstas en el proedimiento (por ejemplo, maquinaria usada).
- ☐ Si el promotor ha recibido, con respecto a dicha inversión, alguna ayuda LEADER que haya que tener en cuenta a efectos de no superación de límites.

Una vez emitido este informe la tramitación del expediente se lleva a cabo por el OGIF, sin que el GAL tenga más intervención.



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Fondos Europeos

LEADER

Development led by local communities

AYUDA COMBINADA CON LA SOLICITUD DE AYUDA LEADER.

• En este caso el promotor debe consignar en su Solicitud de Ayuda (SA) LEADER los siguientes campos:

- ☐ Inversión solicitada (€).
- ☐ Ayuda solicitada (€).
- ☐ Solicita IF (SÍ/NO).
- ☐ Tipo de préstamo (combo con número limitado de opciones).
- ☐ Importe del Préstamo.



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Fondos Europeos

LEADER

Development led by local communities

AYUDA COMBINADA CON LA SOLICITUD DE AYUDA LEADER.

- En esta fase el GAL debe ofrecer la información necesaria al interesado tanto para conocer el IIFF, como para hacer un cálculo previo del ESB y optimizar las posibilidades de ayuda.
- Una vez que se ha registrado la SA que incluye IF, el GAL traslada al OGL y este al OGIF dicha petición para que se tramite el IF. El OGIF traslada la respuesta a dicha petición que deberá incluir no sólo la respuesta positiva de SAECA, sino también el equivalente bruto de subvención (ESB).
- El interesado ya puede acudir a su entidad financiera a formalizar el préstamo.



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Fondos Europeos

LEADER

Development led by local communities

AYUDA COMBINADA CON LA SOLICITUD DE AYUDA LEADER.

El (ESB) comunicado por SAECA se introduce en la aplicación informática utilizada para el cálculo de la ayuda a efecto del control de límites totales de ayuda.

El importe total de ayuda (ayuda directa + ESB) no puede exceder los límites del Reglamento (65 %, 200.000 €), pero sí los de la convocatoria.